



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Telefax. 2820261

Bogotá D. C., 22 ENE 2021

EXPROPIACIÓN Rad. No.110013100320020113100

Encontrándose el expediente de la referencia en revisión del Despacho a efectos de atender otra acción de tutela que fuera comunicada por el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil¹, promovida por el apoderado judicial de la señora EULALIA ROSA VITOLA AYALA contra este Juzgado, con ocasión de decisiones judiciales emitidas en el proceso de la referencia, se tiene, acorde a lo que igualmente fue dado a conocer por medio virtual, que frente a esta constitucional su libelista desistió por cursar otra súplica en otra sala de decisión de la misma Corporación², la primera citada, respecto de la cual alto tribunal aceptó conforme y los términos del proveído de fecha 18 de enero hogaño que obra en los soportes digitales conformados dentro de este asunto, ante lo cual el Juzgado DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: OBRE en autos para futura memoria procesal y, téngase en cuenta para lo pertinente como a conocimiento de los aquí intervinientes, el auto del 18 de enero de 2020 proferido por el Superior como Juez Constitucional dentro de la tutela No. 00 2021 00082 00, por medio del cual se ACEPTA el DESISTIMIENTO de la petición de tutela que el abogado JUAN CARLOS DE LA ESPRIELLA formulara contra este juzgado por las razones que allí se exponen.

Comuníquese lo aquí dispuesto por la Secretaría al H. Superior de Bogotá ante el despacho que conoce la tutela No.2021-00082, y además remítase copia de la respuesta ya otorgada a ese H. Tribunal Superior - Sala Civil, Despacho de la señora Magistrada Martha Isabel García Serrano, por idéntica tutela. Oficiéase.

CÚMPLASE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado No. 02
de hoy 25 ENE 2021
en (la) secretaria (s) _____

¹ En esta ocasión, la que se conoce en el despacho del Dr. Juan Pablo Suárez Orozco, bajo el No. 11001220300020210008200
² A saber, por la actividad desplegada por el juzgado en este proceso, la tutela 11001220300020210004600, que cursa en el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, Mag. Dra. García Isabel García Serrano.